Satisfaciendo los programas presentados por la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», las condiciones señaiadas en el artículo 3.º del Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, y en los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 17 de enero de 1977, y siendo sus objetivos acordes con los señalados para el sector en el artículos 1.º y 2.º del a Decreto apparente de sector en el artículos 1.º y 2.º del a Decreto apparente de sector en el artículos 1.º y 2.º del a Decreto apparente de sector en el artículos para el sector en el lo 2.º del mencionado Decreto, procede resolver la solicitud presentada con el fin de que la citada Empresa pueda disfrutar de los beneficios previstos para las actividades declaradas como de interés preferente.

En su virtud, cumplidos los trámites reglamentarios y a pro-puesta de la Dirección General de la Energia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se declara a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anônima», de interés preferente para la construcción del gasoducto Huelva-Sevilla y del terminal de recepción, almacenamiento y gasificación de GNL, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), así como para la de sus instalaciones auxiliares y complementarias correspondientes a la concesión administrativa otorgada a dicha Empresa por Orden de 23 de diciembre de 1985.

Segundo.-Las inversiones e instalaciones relativas a la construcción del gasoducto y terminal de gas natural licuado mencionadas en el apartado primero quedan acogidas a los beneficios previstos en el artículo 5.º del Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio.

Tercero.-El plazo para la ejecución de las inversiones previstas será de cinco años a contar desde la fecha de obtención de la autorización de las instalaciones.

Cuarto.-El incumplimiento de las condiciones generales dará lugar a la pérdida de los beneficios concedidos conforme al régimen determinado por el Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. 1, para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía,

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1985, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se hace pública la adjudicación de 15 becas de Formación y Especiali-zación de Personal Investigador de las 17 convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre 162

Ilmos. Sres.: Finalizada la selécción para adjudicación de las becas de Formación y Especialización de Personal Investigador, convocadas por Resolución de fecha 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), a continuación se hace pública para general conocimiento la lista de adjudicatarios:

Numero de orden	Nombre y apellidos	Beca concedida
	Grupo A	
1 2 3	Belén Prados Pena	A-1 A-2 A-3
•	Grupo B	
4 5 6	Inmaculada Palencia Pérez. José Maria Recio Muñiz. Raúl Benito García.	B-1 B-2 B-3
•	Grupo C :	,- · ·
7 8	Fernando Arias Vega. José I. Ajona Maeztu.	C-1 C-2
	Grupo D	
. 10 .	Juan Antonio Caballero Carretero Francisco M. Castejón Magaña	D-1 D-4
	Grupo E	
11 12 13 14 15	Almudena Lázaro Rubio. Carlos Barrio Primo. Juan M. Márquez Fernández. Miguel J. Rodeño Arráez. Luis A. Gutiérrez Pando.	E-1 E-2 E-3 E-4 E-5

De conformidad con lo establecido en la base 2 de dicha convocatoria, se concede un plazo de diez días para la incorpora-ción de los adjudicatarios a este Organismo, entendiêndose que renuncian a la beca correspondiente todos aquellos que no hicieran su presentación dentro del plazo señalado.

Previamente a dichà incorporación, los adjudicatarios deberán someterse a reconocimiento en los servicios médicos de este Organismo el día 7 de enero de 1986, a las ocho horas, debiendo hacer su presentación en ayunas, provistos de dos fotografías tamaño carné y una copia del documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-El Director general, Gonzalo Madrid González.

Ilmos. Sres. Director de Administración, Directora de Personal y Organización y Director del Instituto de Estudios Nucleares.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, del Ayun-163 tamiento de Ribadeo (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la instalación eléctrica que se menciona.

Aprobado el proyecto de electrificación rural de Noceda, incluido en el Plan Provincial de obras y servicios, lo que lleva consigo la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los terrenos, de conformidad con los Reales Decretos 1673/1981, de 3 de julio, y 2689/1981, de 13 de noviembre, y disposiciones complementarias, a efectos de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, y de acuerdo del Ayuntamiento correspon-

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás legislación de aplicación, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la citada instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho dias hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la simple referencia del anuncio del presente edicto en el «Boletin Oficial» de la provincia y diarios, se dará comienzo al levantamiento sobre el la provincia y diarios, se dara comienzo al tevantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas de ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el lugar de Noceda, de este Ayuntamiento, que se expresan en la adjunta relación, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará con la debída antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles que en el levantamiento de las actas de tener lugar, advirtiéndoles que en el levantamiento de las actas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido at relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a cuyo efecto de levantamiento de actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, conforme a lo dispuesto en la consecuencia tercera del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ribadeo, 6 de diciembre de 1985.-El Alcalde, José Ramón Cociña García.-19.570-E (89686).

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

Juan López Prieto. Domicilio: Pedreira, Ribadeo. Paraje: Pedreiras. Cultivo: Labradio. Superficie ocupada; 0,5 metros cuadrados. Longitud: 138 metros. Superficie afectada; 1.656 metros cuadrados.

Benito Maria Reymundo Yanes, Domicilio: San Luis, 2, segundo B, Valladolid. Paraje: Pedreiras, Cultivo: Pastizal, Superficie ocupada: 0,5 metros cuadrados. Longitud: 46 metros. Superficie afectada: 552 metros cuadrados.